



Hustre Municipalidad de Lota

COPIA LOTA PATRIMONIO DE TODOS

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, 09 de Mayo 2019.-

DECRETO N°: 833.-

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

Table with 3 columns: N°, NOMBRE COMPLETO, R.U.N. containing names like Juan Felidor Sanhueza Muñoz, Jorge Adrián Herrera Oviedo, etc.

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAAL/MAR/KAPM/nsm.